

Violencia, justicia e impunidad: Tres palabras con mucho(s) sentido(s)

LINA PARRA CORTÉS

El contexto de violencia que aqueja a Ecuador tiene nuevas dimensiones que implican el creciente miedo y la incertidumbre que prevalece en la población. El Estado, a pesar de las políticas públicas que se dictan en su seno, no asegura la coexistencia de los diversos estratos de la sociedad, porque, al estar penetrada por la corrupción, tales políticas suenan a discursos endebles. El narcotráfico y sus mafias ponen a pensar el rol de la justicia y, en este marco, el horizonte de la disciplina del derecho. Lina Parra Cortés, profesora y coordinadora de las especializaciones en Derecho Administrativo y en Contratación Pública de la UASB-E, nos lleva a reflexionar sobre estos y otros tópicos.



Es posible que lo haya escuchado (si no lo ha visto en las redes sociales):

Un hombre de mucha honra, de carácter, muy buena persona, y no es como malinforman....

Un buen amigo lleno de humildad.

Es el jefe y patrón, señores... Es Adolfo Macías Villamar.

Si usted se ha quedado estupefacto al leer tales palabras, no se preocupe. Ya somos dos. Así comienza el narcocorrido, «El corrido del león», que le dedican el Mariachi Bravo y Queen Michelle a alias Fito, uno de los criminales más peligrosos de Ecuador. Es una canción que ha circulado acompañada de un video con algunas imágenes grabadas dentro de la prisión donde se encontraba Macías hacia 2023.



No queda más que pensar que estamos en una realidad paralela, o al menos que nos asomamos a las puertas de un mundo que desconocemos. Uno en el que las virtudes ya no son lo que eran, en el que ser alguien bueno ahora se define por cuánto poder y dinero se tengan, sin importar de dónde provengan, o inclusive, cuánta sangre han costado. Un mundo donde el Estado de derecho, el gobierno y las instituciones públicas son el enemigo. Un mundo donde la extorsión, el secuestro, los asesinatos y el terror son la nueva normalidad. Uno donde la justicia es... pues esa, y queda en manos de cualquiera que se pueda amedrentar y comprar.

Pero déjeme contarle una cosa más. Ese mundo me genera un *déjà vu* con el mundo donde crecí, y que esperé nunca volver a ver: la Colombia de los años ochenta y noventa del siglo XX. Un país donde un tal Pablo Escobar llegó a ocupar un asiento en el Congreso. Uno donde se le ponía precio a la cabeza de las autoridades democráticamente elegidas. Donde era normal asesinar a ministros y a otras personas. Donde no importaban el terror ni los muertos, porque el patrón regalaba casas a los pobres. Uno donde las cárceles eran las nuevas oficinas de los carteles y las nuevas escuelas de posgrado del crimen. Un mundo donde era normal acuartelarse en las casas por miedo a un coche-bomba, o a una bomba en un centro comercial o en la calle; donde se vivía con temor al secuestro propio o al de un familiar incorruptible. Inclusive se evitaba salir para no caer víctima de una bala perdida.

Un mundo llamado *narcoterrorismo*. Palabra que Ecuador solo conocía de oídas.

Y la clave para entender el problema que vivimos está justo en las palabras y sus significados. Si consideramos que algunos términos son polisémicos, esto es, que admiten diversos significados, podremos acercarnos, aunque sea ligeramente, a entender que la violencia en que vivimos no solo es una cuestión de inseguridad y delincuencia. De policías y ladrones.

Justicia, violencia e impunidad. Tres palabras que identificamos muchas veces más por sus antónimos: injusticia, paz, sanción. Tres palabras que se deben definir de forma más amplia.

La justicia no se agota en el ejercicio del Poder Judicial, aunque sea sin duda su cara más visible. Si nos remontamos a los debates filosóficos, veremos que su significado se discute desde las antiguas culturas. «Dar a cada uno lo suyo», decía Cicerón; «ojo por ojo...», se lee en el Éxodo de la *Biblia* cristiana. Equidad social y *vendetta*. Dos significados de una misma palabra, pero apostados en orillas diferentes. Conocemos más del último que del primero, justamente porque la igualdad e inclusión social son una utopía en todos los países de Latinoamérica.

Por ello, las y los filósofos más contemporáneos coinciden en que el punto de partida para que la justicia exista es la igualdad;

“

Si consideramos que algunos términos son polisémicos, esto es, que admiten diversos significados, podremos acercarnos, aunque sea ligeramente, a entender que la violencia en que vivimos no solo es una cuestión de inseguridad y delincuencia. De policías y ladrones.”



aunque debaten sobre qué tipo de igualdad sustenta una buena teoría de la justicia: ¿la de recursos? ¿La de medios y oportunidades? ¿La de capacidades? ¿Es suficiente con que la norma no discrimine? La evidencia con que contamos nos dice que no. ¿Cómo hacemos entonces para repartir mejor los recursos? ¿Qué diferencias de las personas deberían ser relevantes para la justicia? Es imposible en estas pocas líneas resumir los argumentos de cada teoría, pero cuando menos se presentan sus principales preguntas.

Se debe mencionar también que ante la justicia como *vendetta* la filosofía y las ciencias sociales también se plantean interrogantes del tipo: ¿cómo incorporar en la organización social otras categorías como la justicia restaurativa? (teniendo en cuenta que esta se preocupa por restablecer los lazos sociales rotos, resarcir el daño sufrido por las víctimas y rehabilitar al delincuente, más que por alcanzar la venganza). Esta categoría (exótica) tiene mucho que decirnos y nos falta mucho que aprender de ella.

Sin duda, estas otras caras nos son menos conocidas, o quizás, somos menos conscientes de su existencia, pero ¡también son justicia!

Recuerdo en este punto de mi ensayo dos cosas: 1) que la definición de Luigi Ferrajoli de *democracia sustancial* calza muy bien con esta cara de la justicia, como forma indispensable

de que una sociedad tenga derechos de toda índole, y que no se agote en el sinónimo de judicatura; 2) que en una clase tuvo la oportunidad de reflexionar sobre este tema al compás de la canción *Niño silvestre*, de Juan Manuel Serrat; en ella el catalán describe la vida de un niño desde que nació en la pobreza absoluta de las calles, hasta que ya de adulto le tocó sobrevivir a la violencia de las calles y cárceles:

[...] *Niño silvestre,*
lustrabotas y ratero,
se vende a piezas o entero
como onza de chocolate.
Ronda la calle
mientras el día la ronde,
que por la noche se esconde
para que no le maten.
Y si la suerte,
por llamarlo de algún modo,
ahuyenta al lobo
y le alarga la vida un poco más;
si el pegamento
no le pudre los pulmones;
si escapa de los matones;
si sobrevive al látigo, quizás
llegue hasta viejo
entre cárceles y «fierros»
sembrando el cerro
de más niños silvestres, al azar [...]



“

Quizás de esto se trata también cualquier política de seguridad. De evitar que las niñas y niños solo conozcan la calle desde tempranas edades; de evitar que sus únicos proyectos de vida viables se relacionen con la delincuencia y querer llegar a ser un patrón de esos que retratan las narconovelas y los corridos. ”

Quizás de esto se trata también cualquier política de seguridad. De evitar que las niñas y niños solo conozcan la calle desde tempranas edades; de evitar que sus únicos proyectos de vida viables se relacionen con la delincuencia y querer llegar a ser un patrón de esos que retratan las narconovelas y los corridos; de evitar que en una generación existan muchos más Fitos, Chapos, Mamás Luchas y Reinas del Sur.

La falta de oportunidades y de derechos también debería, por tanto, preocuparnos como una de las definiciones de la palabra *violencia*. Si tenemos presentes estos otros posibles significados, quizás logremos entender mejor por qué otro antónimo de la justicia es la pobreza.

Dejo de lado la faceta de la justicia social como una precondition para la paz, pues es hora de reflexionar sobre otra diada de términos: la violencia legítima y la ilegítima. En las aulas donde se enseña Derecho se suele explicar que el Estado es el único que puede ejercer violencia de forma legítima o, como diría Max Weber, tiene el monopolio de esta. Esto teniendo presente que, en virtud del pacto social, las personas renunciamos a usar la violencia para resolver nuestros conflictos. Pero, para mayor precisión, deberíamos referirnos a que solo el Estado es el que puede ejercer fuerza de forma legítima. Para hacerlo debe seguir las normas que emanen de un órgano democrático.

Este rasgo es justamente lo que diferencia la fuerza legítima de la ilegítima, la civilización de la barbarie. De allí la vehemente insistencia en que las fuerzas del orden actúen con apego

a las normas y escalen en el uso de la fuerza de forma progresiva. En consecuencia, toda actuación por fuera de estos parámetros será violencia ilegítima.

Así lo demuestran los hechos violentos que vivimos en los últimos meses. Bombas en las calles, autos incendiados, guías penitenciarios y policías secuestrados, balaceras... Actos de fuerza desmedida ejercidos por particulares, quienes dañaron a otras personas y sus bienes con la finalidad última de desestabilizar a las instituciones y doblegar al Estado.

Pero debemos recordar que también existe una forma soterrada de violencia ilegítima. Aquella que ocurre cuando las y los funcionarios del Estado usan sus recursos para no hacer lo que deben. Lo curioso de esta forma de violencia es que puede venir mediada por corrupción externa, pero también se puede dar por negligencia de las y los funcionarios.

“

Debemos recordar que también existe una forma soterrada de violencia ilegítima. Aquella que ocurre cuando las y los funcionarios del Estado usan sus recursos para no hacer lo que deben. ”

La primera es más conocida por sus seudónimos: *coimear* y *corromper*; la segunda se relaciona con la incompetencia y negligencia en el servicio público. La encontramos en algunas personas que trabajan en todas las instituciones y ramas del poder público, pero la que más debe preocuparnos es la que proviene de quienes están en el Poder Judicial y quienes lo auxilian. De allí surge la impunidad.

Ambas son igualmente reprochables, y, sin embargo, la segunda nos deja un peor sabor de boca. Para afrontar la primera cuando menos contamos con normas y políticas para prevenir y sancionar delitos como el cohecho, el peculado y el tráfico de influencias. Pero ¿qué hacer con la segunda? ¿Cómo combatimos la ineficiencia e inoperancia?

“
¿Por qué pasamos de un deplorable 70 % de impunidad en 2018 a un patético 91 % en 2023? ¿Tendrán acaso tanto poder los grupos delincuenciales para corromper?

”

¿Qué ocurre con las personas que laboran en las instituciones que deben investigar y sancionar los delitos? ¿Por qué pasamos de un deplorable 70 % de impunidad en 2018 a un patético 91 % en 2023? ¿Tendrán acaso tanto poder los grupos delincuenciales para corromper? ¿O quizás simplemente el Estado ecuatoriano se quedó con el peor talento humano? ¿Son en verdad tan pocas las personas a quienes les importa la justicia?

Son preguntas que no tienen una respuesta fácil y mal haríamos en reducir el problema de la impunidad a una sola causa. Como hemos visto, las respuestas miopes únicamente generan más problemas de gobernabilidad. Pero con tristeza podríamos afirmar que la inoperancia e ineficiencia se alojaron en varias de las instituciones públicas del país y no parecería que quisieran salir pronto de allí. Ya va siendo hora de realizarle un juicio de desalojo a esas arrendatarias indeseables. Es tiempo de depurar las instituciones públicas.

Luego de recorrer otros significados, muy necesarios, de varias palabras, se puede concluir que sin eficiencia y operatividad en el servicio público habrá impunidad; con impunidad habrá violencia ilegítima; con violencia ilegítima habrá injusticia procesal y social, y con injusticia social no habrá paz.

En estos días leí en redes sociales un proverbio africano: «El niño que no sea abrazado por su tribu, cuando sea adulto quemará la aldea para poder sentir su calor». Esperemos que el actual presente que nos abrasa no se repita, pero ello depende de cuán rápido aprendamos la lección y actuemos como aldea abrazadora.

